



ACTA DE LA SESION PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *San Javier*

para la votacion del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Ayuntamiento, correspondiente al periodo económico de 1878-79.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

- Alcalde D. *Joaquín Fernández*
 D. *Marcelino Martínez Sánchez*
 « *Pascual Sánchez Martínez*
 « *José San Bartolomé*
 « *Marciano San Bartolomé*
 « *Gerónimo Kapata Simenero*
 « *Martín Pedrillo García*
 « *Juan y Paco Alinguer*
 « *Morales Fernández*
 « *Joaquín Fernández Campillo*

En las Casas Consistoriales de *Avilla de San Javier* á las *ocho* de la mañana del día *cuatro* de *Junio* de mil ochocientos *setenta y ocho*; reunidos en Sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Joaquín Fernández Sánchez* los Sres. Concejales que al márgen se espresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan al márgen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 1878-79, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPITULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de discutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta general*, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (*) *cuatro mil setecientas dos pesetas.*

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma de *trecientas cuarenta y cinco pesetas.*

CAP. III.—*Policia urbana y rural:* total *mil setecientas pesetas.*

(*) En todos los capítulos se pone la cantidad total, escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

